

**POLITÉCNICO ICAFT SALA
GENERAL
SESION ORDINARIA
ACTA No 004- 2025**

FECHA: 28 de marzo de 2025.

PARTICIPANTES: Clara Inés Galindo Díaz - Miembro de la Sala General
Eloira Margoth Cogollo Caro - Miembro de la Sala General
Sonia Isabel Méndez Flórez - Miembro de la Sala General
David Fernando Reyes Devia- Miembro de la Sala General
Helminson Camacho Buiche-Miembro de la Sala General
Mauricio Flórez Niño-Miembro de la Sala General
Mauricio Guevara Marín -Miembro de la Sala General

INVITADOS: Andrés David Méndez Flórez
Sildana Beatriz Gutiérrez Santos
Jeimmy Roció Villada Sánchez
Andrés Felipe Rojas Albino

LUGAR: Sala de Juntas Politécnico ICAFT.

HORA: 9:30 a.m.

ORDEN DEL DIA

Temas de la agenda de la Sala General:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día y designación de la Comisión para la revisión y aprobación de esta acta.
3. Elección del comité de verificación del acta.
4. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del año 2024.
5. Informe de la Revisoría Fiscal.
6. Presentación informe de gestión 2024.
7. Trámite de la solicitud ante la DIAN para permanecer en el Régimen Tributario Especial (RTE).

8. Certificación de la destinación de excedentes y sobre el no derecho a retorno de los aportes de los fundadores.
9. Cambio de Representante Legal Suplente.
10. Lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

Llamada a lista y verificación del Quorum de liberatorio y decisorio.

Se hacen presentes a la Asamblea Ordinaria.

CLARA INÉS GALINDO DÍAZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., civilmente identificado con la cédula de ciudadanía número 51.618.318, expedida en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de Miembro de la Sala General.

ELOIRA MARGOTH COGOLLO CARO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., civilmente identificado con la cédula de ciudadanía número 30.664.149, expedida en la ciudad de Lórica (Córdoba), actuando en calidad de Miembro de la Sala General.

SONIA ISABEL MÉNDEZ FLÓREZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., civilmente identificada con la cédula de ciudadanía número 52.909.556, expedida en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de Miembro de la Sala General.

DAVID FERNANDO REYES DEVIA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., civilmente identificado con la cédula de ciudadanía número 1.030.614.364, expedida en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de Miembro de la Sala General.

HELMINSON CAMACHO BUICHE, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., civilmente identificado con la cédula de ciudadanía número 93.123.546, expedida en la ciudad de Espinal (Tolima), actuando en calidad de Miembro de la Sala General.

MAURICIO FLÓREZ NIÑO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., civilmente identificado con la cédula de ciudadanía número 4.222.003,

expedida en la ciudad de Gameza (Boyacá), actuando en calidad de Miembro de la Sala General.

MAURICIO GUEVARA MARÍN, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., civilmente identificado con la cédula de ciudadanía número 9.977.051, expedida en la ciudad de Manizales, actuando en calidad de Miembro de la Sala General.

Actuando solo como asistentes, se encuentran presentes:

ANDRES DAVID MENDEZ FLOREZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de, Bogotá civilmente identificado con la cedula de ciudadanía número 1.018.427.145 expedida en Bogotá, actuando como asistente.

SILDANA BEATRIZ GUTIÉRREZ SANTOS, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de, Bogotá civilmente identificada con la cédula de ciudadanía número 21.110.784, en calidad de Revisora fiscal y actuando como asistente.

JEIMMY ROCÍO VILLADA SÁNCHEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de, Bogotá civilmente identificada con la cédula de ciudadanía número 1.013.636.056, en calidad de Revisora fiscal suplente y actuando como asistente.

ANDRES FELIPE ROJAS ALBINO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de, Bogotá civilmente identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.433.577 en calidad de contador y actuando como asistente.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Dr. David Fernando Reyes Devia actuando en calidad de secretario de la Sala dio lectura al orden del día, en los términos de la convocatoria. Una vez revisado, se aprueba el orden del día.

3. ELECCION COMITÉ DE VERIFICACION DEL ACTA.

El secretario de la asamblea postula a Clara Inés Galindo, Mauricio Flórez y a Sonia Isabel Méndez para la verificación de acta, quienes aceptaron para lo cual fueron elegidos por unanimidad de votos de los miembros de la asamblea.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2024.

El contador Andres Felipe Rojas Albino presenta a la Asamblea, los estados financieros del año 2024, todos los miembros de la asamblea manifiestan que fueron socializados con 20 días hábiles de anterioridad a la realización de esta asamblea para ser consultados y revisados a cabalidad, cumpliendo por parte del POLITECNICO ICAFT, con lo establecido en el artículo 424 del código de comercio. Por lo tanto, es posible aprobar los estados financieros.

La Sala General recibe la socialización de los estados financieros para el año 2024 y la aprueban por unanimidad.

5. INFORME DE LA REVISORÍA FISCAL.

La presidenta de la asamblea concede el uso de la palabra a la señora Sildana Beatriz Gutiérrez Santos, quien se encuentra presente en calidad de Revisora Fiscal y emite su informe a la asamblea

Una vez escuchado el informe por toda la asamblea se les pregunta a los accionistas si tienen alguna duda, quienes guardaron silencio, afirmando así que la información fue clara.

6. PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN 2024.

La presidenta de la sala da la palabra a el secretario de la sala quien procede a leer la Sala General el informe de Gestión ICAFT 2024 “SIEMPRE PENSANDO EN EL FUTURO” donde se evidenciaron avances significativos y logros sobresalientes en la institución durante el año 2024, después de la aplicación del plan de mejoramiento institucional 2024-2026.

Estos resultados reflejan un crecimiento sostenido y una gestión eficiente, asegurando la proyección a futuro de la fundación como una institución en constante evolución y fortalecimiento.

Los miembros de la sala general destacan el trabajo de los equipos académico, comercial y financiero, teniendo en cuenta que se ve reflejado el cambio de la administración en los estados financieros y en la gestión academica en los programas de educación continua, entendiendo que el resultado de los registros calificados presentados en el año 2024 aún está pendiente por términos del Ministerio de Educación Nacional.

Se anexa a la presente acta.

7. TRÁMITE DE LA SOLICITUD ANTE LA DIAN PARA PERMANECER EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE).

El presidente de la Sala, informa que, de acuerdo al parágrafo 2 del Decreto 2150 de 2017, las entidades a las que se refiere el parágrafo transitorio 1 del artículo 19 del Estatuto Tributario, que a 31 de diciembre de 2017 se encuentren clasificadas dentro del Régimen Tributario Especial (RTE); continuarán en este régimen y para su actualización deberán cumplir con la acreditación de los documentos exigidos y El procedimiento establecido en los artículos 356-2 y 364-5 del Estatuto Tributario y en el artículo 1.2.1.5.1.11 del referido decreto.

Por lo tanto, solicita a la Sala autorizar a Mauricio Guevara Marín, identificado con CC 9.977.051 de Villamaría y en calidad de representante legal de la Institución, para adelantar el trámite de solicitud de actualización en el régimen tributario especial (RTE).

Una vez deliberado este punto del orden del día, los miembros de la sala aprueban por unanimidad la solicitud y solicitan generar el acuerdo correspondiente.

8. CERTIFICACIÓN DE LA DESTINACIÓN DE EXCEDENTES Y SOBRE EL NO DERECHO A RETORNO DE LOS APORTES DE LOS FUNDADORES.

Para adelantar la solicitud de actualización en el RTE, es necesario presentar certificación por parte de la Sala General en los siguientes aspectos:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente, ni en disolución y/o liquidación.
- b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria, de interés general y de acceso a la comunidad.
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y/o liquidación.
- d) Que se identifiquen los cargos directivos de la entidad.

Así mismo, se debe presentar certificado del representante legal, donde conste que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órgano de dirección no han sido penalizados por delitos contra la administración pública, el orden económico social y el patrimonio económico, utilizando la entidad para cometer el delito con certificado de antecedentes judiciales y que no hayan sido sancionados con caducidad en contrato con entidad pública, usando a la entidad para tal fin, lo cual se acreditará mediante certificado de la entidad competente.

Una vez presentada la solicitud por parte del secretario de la Sala, los miembros deliberaron y por unanimidad se aprueba certificar que:

- Los aportes realizados por los miembros fundadores del Politécnico ICAFT no son reembolsables bajo ninguna modalidad y tampoco generan derecho de retorno, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que la entidad desarrolla una actividad meritoria, de interés general y de acceso a la comunidad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 359 del Estatuto Tributario numeral c.
- Los excedentes generados por el Politécnico ICAFT no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Los cargos directivos del Politécnico ICAFT corresponden a los señalados en la Resolución No. 8924 del 9 de junio de 2014 artículo 25, numeral 2:
 - El Presidente de la Sala General.
 - El Presidente del Consejo Superior.
 - El Rector.
 - El Secretario General.

DESTINACIÓN DE EXCEDENTES

En cumplimiento del marco normativo aplicable a las entidades del sector educativo sin ánimo de lucro en Colombia, y en especial a lo dispuesto en los artículos 356 a 364 del Estatuto Tributario, el Consejo Superior de la Institución, previa presentación del informe financiero correspondiente al año fiscal 2024, **y considerando la existencia de excedentes por valor de \$2.506.397.074**, procedió a analizar la destinación de dichos recursos.

Después de deliberar, el Consejo Superior, en uso de sus facultades, **acuerda comprometerse formalmente a la reinversión de los excedentes generados en el período antes mencionado**, con el fin de fortalecer la capacidad institucional, mejorar la infraestructura educativa, y/o implementar programas académicos y pedagógicos, conforme a los fines sociales y educativos de la entidad.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la reinversión del total de los excedentes generados en el año 2024, **por \$2.506.397.074**, en actividades directamente relacionadas con el objeto social de la institución, sobre los cuales se deberá constituir un CDT a seis meses para que los recursos tengan rentabilidad.

SEGUNDO: El Representante Legal de la Institución deberá gestionar la ejecución de los recursos conforme a los planes y proyectos institucionales vigentes, y presentar informes periódicos al Consejo Superior sobre el avance y resultados de dicha reinversión.

9. CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

La presidenta de la sala general informa que según el acta numero 069-2024 numeral 3, la renuncia irrevocable del miembro de la sala Justo Hernando Murcia Pulido y a todo cargo con la institución POLITECNICO ICAFT, fue recibida por la sala y aprobada por unanimidad, en este caso y teniendo en cuenta la renuncia irrevocable como Representante legal suplente del mismo Justo Hernando Murcia Pulido identificado por cedula de ciudadanía número 19.376.975 de Bogotá, por motivos ajenos a la institución. La sala general recibe su renuncia y la aprueban por unanimidad.

La presidenta de la sala general postula al cargo de Representante Legal Suplente a Andres David Méndez Flórez mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de, Bogotá civilmente identificado con la cedula de ciudadanía número 1.018.427.145 expedida en Bogotá, quien acepta la postulación, a lo que la sala general vota aprobando por unanimidad al señor Andres David Méndez Flórez, como Representante Legal Suplente, quien empezara a ejercer esta función a partir de la aprobación de la presente acta.

10. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE REUNIÓN.

La presidenta propuso un receso para la elaboración del acta de treinta minutos, se reunieron nuevamente los directivos, y miembros de la sala general, y se procedió a la lectura de la misma y fue aprobada por unanimidad por los miembros de la Sala General.

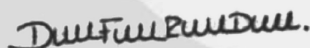
Cumplido con el Orden del Día propuesto para la reunión, se levantó la sesión siendo las 12:30 am, para constancia se firma por Presidente.



Sonia Isabel Méndez Flórez
Presidente Miembro de la Sala General



Clara Inés Galindo Díaz
Presidente suplente, Miembro de la Sala General



David Fernando Reyes Devia
Secretario Miembro de la Sala General

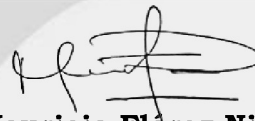


Helminson Camacho Biuche
Secretario Suplente, Miembro de la Sala General

Tu texto aquí



Eloira Margoth Cogollo Caro
Miembro de la Sala General



Mauricio Flórez Niño
Miembro de la Sala General



Mauricio Guevara Marín
Miembro de la Sala General

Aprobación de Comité de Revisión y aprobación del Acta:



Sonia Isabel Méndez Flórez
Presidente Miembro de la Sala General



Clara Inés Galindo Díaz
Presidente suplente, Miembro de la Sala General



Mauricio Flórez Niño
Miembro de la Sala General